

Familias homoparentales, más visibles y mejor aceptadas: efectos del matrimonio en España

Ana MONTES

Centro "Mi Psicoterapeuta", Sevilla (España)

M. Mar GONZÁLEZ

Universidad de Sevilla (España)

Francisca LÓPEZ-GAVIÑO

Comisionado para el Polígono Sur de Sevilla (España)

Andrea ANGULO

Universidad Autónoma de la Ciudad de México (México)

Resumen

En este artículo se pretende conocer el efecto en las familias homoparentales españolas de la aprobación del matrimonio entre personas del mismo sexo en 2005. Se entrevistó a 66 familias, encabezadas por parejas de lesbianas (48) o de gays (18), que llevaban juntas al menos desde 2004 y tenían hijos o hijas menores de edad en común. Se buscaba evaluar su grado de apertura (*coming out*) y la aceptación que percibían en distintos contextos antes y después de la legalización del matrimonio, con el objetivo de saber si se vieron influidos por ello. Los resultados obtenidos indican que, tras aprobarse la ley, aumentó tanto el grado de apertura como la aceptación percibida en todos los contextos estudiados (amistades, familia y ámbito laboral). Los datos se relacionan con la literatura científica y se discuten a la luz de sus implicaciones para el desarrollo de políticas de integración de las familias homoparentales.

Abstract

This article intends to know the effect on Spanish homoparental families of the approval of same sex marriage in 2005. We interviewed 66 same-sex families either made of gay fathers (18) or lesbian mothers (48) that were together at least since 2004 and had children under 18. The aim was to evaluate each context in relation with the degree of coming out before and after the marriage approval with the purpose of understanding whether there were any differences. The obtained results indicate that both coming out and acceptance increased after the law was approved in those three areas in which it was analyzed: among their friendships, at workplace and with their families. The data are related to scientific literature and are discussed in the light of their implications for the development of homoparental family integration policies.

Mujeres lesbianas y hombres gays han venido criando y educando a sus hijos o hijas a lo largo de la historia, aunque esta realidad familiar ha estado oculta debido a los estigmas, tabúes y la persecución que han sufrido las personas homosexuales durante siglos. Este rechazo a la homosexualidad se ha concretado en distintos planos -personal, interpersonal, institucional y cultural-, como argumenta Blumenfeld (1992), y se ha codificado en leyes que legitimaban la discriminación, llevando a gays y lesbianas a mantenerse en la clandestinidad, perpetuando así el desconocimiento y la homofobia (Castañeda, 2007). En

nuestro país, la homosexualidad estuvo perseguida penalmente bajo distintas fórmulas sucesivas (*Código Penal, Ley de Vagos y Maleantes, Ley de Peligrosidad Pública*), hasta la llegada de la democracia, cuyo constitución de 1978 sentó las bases para abolir éstas y otras normas de discriminación institucional, que habían tenido consecuencias en muchos ámbitos de la vida (Ugarte, 2008).

Dadas las circunstancias, no debe extrañar que las familias integradas por madres lesbianas o padres gays hayan sido invisibles en España hasta hace un par de décadas cuando, abandonado ya el marco penal, se comenzó

Dirección de las autoras: Departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación, Facultad de Psicología. c/ Camilo José Cela, s/n. 41018 Sevilla. *Correo electrónico:* margon@us.es

Recibido: noviembre de 2016. *Aceptado:* diciembre de 2016.

a hablar de ellas en el ámbito del derecho civil. A partir de las reivindicaciones de los colectivos de Lesbianas, Gays, Bisexuales y personas Transexuales (LGBT) españoles, fueron los debates en torno a las regulaciones sobre parejas de hecho, acogimiento o adopción de menores, los que trajeron a la luz la existencia de esta realidad oculta y silenciada en nuestro país. Este debate tuvo su punto más álgido en torno al proyecto de ley de matrimonio entre personas del mismo sexo, que se aprueba en 2005, siendo el tercer país del mundo en regularlo (Homosexualidad en España, 2017).

En los diez años transcurridos entre la publicación de la ley en junio de 2005 hasta junio de 2015, 35.323 parejas del mismo sexo formalizaron su unión como matrimonio en nuestro país (INE, 2016). Una explotación específica del censo de 2011 nos da algunas claves acerca de los hogares que las parejas del mismo sexo han ido constituyendo en España. De acuerdo con los datos censales, un 44% de las parejas del mismo sexo que conviven en el mismo hogar están casadas y un porcentaje importante de ellas convive también con sus hijas e hijos: 21,6% en el caso de las parejas formadas por dos mujeres y 7,3% en el caso de las parejas formadas por dos hombres (Castro-Martín y Seiz, 2014).

La mayor parte de estos hogares inicialmente se habían constituido con hijos e hijas procedentes de uniones heterosexuales previas, pero paulatinamente han ido ganando en presencia otras familias que parten de un proyecto común de ser padres o madres (González, López y Gómez, 2009). Para extender sus familias, dos de las vías seguidas por gays y lesbianas han sido la adopción y el acogimiento familiar, posibles en España, en solitario, desde finales de la década de los ochenta, y que se pueden realizar conjuntamente desde el cambio legislativo de 2005. También las técnicas de reproducción asistida han servido para que un número considerable y creciente de lesbianas haya accedido en nuestro país a la maternidad, en solitario o compartida. La gestación subrogada no es posible en España, pero sí lo es en otros países, con lo que algunas parejas de gays también están teniendo descendencia en el extranjero por esta vía. Esta evolución en las vías de acceso a la paternidad o la maternidad ha sido documentada también en otras sociedades (Gates, 2015).

La presencia de las familias homoparentales en el ámbito científico fue paralela a las reivindicaciones y los debates sociales, en un intento de dar respuesta a las preguntas que la sociedad se hacía en torno a ellas para ilustrar la toma de decisiones judiciales en temas de protección de infancia (custodias, adopciones) o sentar las bases para avances legislativos. La revisión pionera de Charlotte Patterson (1992) así lo reflejaba y ya daba cuenta de la existencia de un conjunto amplio de investigaciones, realizadas sobre todo en Reino Unido y Estados Unidos, aún puntuales y con muestras pequeñas, muy centradas en estudiar si crecer en hogares encabezados por lesbianas o gays afectaba al desarrollo infantil y adolescente. Desde entonces, se han

diversificado mucho los países en que se han desarrollado los estudios así como las metodologías o los objetivos de investigación, que han pasado a abarcar a todo el sistema familiar, a incluso a ir más allá de él. De ellos se puede encontrar buenas revisiones en Goldberg y Allen (2013), Goldberg (2016), Tasker y Patterson (2007) y en castellano en González, López y Gómez (2009) y Pedreira, Rodríguez, Seoane y Martín (2008).

Uno de los temas que se ha incluido de modo reciente entre los objetivos de investigación es el análisis de los efectos en las familias de la reciente legalización del matrimonio entre personas del mismo sexo, o del propio debate político en torno a él. Se trata, por tanto, de investigaciones efectuadas desde un enfoque ecológico-sistémico (Bronfenbrenner, 1979), con las que se pretende analizar las repercusiones en el microsistema familiar de los cambios producidos en el macrosistema, en este caso, de los cambios en el marco jurídico e ideológico de una determinada sociedad con respecto a la homosexualidad.

En este sentido, diversos estudios han intentado mostrar cómo gays y lesbianas se ven afectados por el hecho de vivir en entornos con distinto grado de reconocimiento legal de los vínculos entre personas del mismo sexo. Así, hay claras evidencias de que la legalización de las uniones entre personas del mismo sexo hace disminuir el estrés o los síntomas depresivos (Everett, Hatzenbuehler y Hughes, 2016), al tiempo que incrementan la felicidad (Vienke y Hill, 2009), el bienestar psicológico (Riggle, Rostosky y Horne, 2010) y la estabilidad de las parejas (Rosenfeld, 2014; Whitton, Kuwyluk y Khaddouma, 2015).

Una buena parte de estos estudios se ha llevado a cabo en Estados Unidos, donde la pluralidad legislativa que había en los diferentes estados dio pie a interesantes comparaciones, pero también en algunos otros países que han experimentado estos cambios. En nuestro propio país desconocíamos las repercusiones que había podido tener la aprobación de esta ley en la vida de las familias homoparentales españolas. Será uno de los objetivos que aborde este trabajo.

Matrimonio y apertura

Existe una literatura incipiente acerca de cómo influye la situación legal de las parejas del mismo sexo en el grado de apertura con que se muestran en distintos ambientes. Cuando hablamos de la apertura nos referimos a un largo proceso más que a un evento aislado, que desempeña un papel fundamental en la salud personal y relacional de estas familias. Así, Jordan y Deluty (1998) encontraron que gays y lesbianas con bajo nivel de apertura mostraban niveles más altos de depresión y ansiedad, así como más bajos niveles de autoestima. De otra parte, la necesidad de ocultar la orientación sexual y el estatus de la relación puede ser un estresor adicional para muchas parejas (Berzon, 1998).

A priori, podríamos suponer que será más sencillo mostrarse abiertamente como pareja en sociedades que han legalizado el matrimonio entre personas del mismo sexo que en aquellas otras en que no se ha dado ese paso. En este sentido, el estudio de Vyncke y Julien (2007) comparó familias lesbianas con hijos e hijas nacidos por reproducción asistida en Canadá y Francia, dos países con diferente reconocimiento legal cuando se realizó la investigación: Canadá había regulado el matrimonio entre personas del mismo sexo y los vínculos legales de ambos miembros de la pareja con sus criaturas, mientras que en Francia no se daban ninguna de estas dos circunstancias. Hallaron que, aunque madres lesbianas francesas y canadienses se mostraban con igual grado de apertura con sus familias de origen, diferían en los restantes contextos: las madres lesbianas canadienses mostraban abiertamente su situación familiar con más frecuencia que las francesas, hecho que las autoras atribuían a la distinta consideración legal de estas familias en ambos países.

A conclusiones coincidentes llegó un estudio realizado en Estados Unidos en el que se estudió a parejas del mismo sexo que residían en estados con distinto reconocimiento legal del matrimonio. Los resultados indicaron que quienes vivían en estados en que estaba legalizado el matrimonio entre parejas del mismo sexo mostraban niveles más bajos de ocultación de su identidad homosexual, habían tenido menos problemas en el proceso de aceptación de su identidad como homosexuales, se mostraban menos en alerta y experimentaban menos aislamiento social (Riggle, Wickham, Rostosky, Rothblum y Balsam, 2016).

Los resultados son también coincidentes cuando las comparaciones no son entre contextos distintos sino entre momentos distintos. En el estudio de Ramos, Goldberg y Badgett (2009) con parejas casadas de Massachusetts, cinco años después de que este estado aprobara el matrimonio, se les preguntó si tras casarse se mostraban más abiertamente como parejas. De acuerdo con sus resultados, más del 80% de las personas encuestadas reconocían ser más abiertas acerca de su situación familiar con sus compañeros de trabajo, en las escuelas de sus hijas e hijos o en el sistema sanitario, y más del 95% se mostraban abiertamente como tales con sus familias de origen.

Matrimonio y aceptación social

El estatus legal del matrimonio entre personas del mismo sexo en una determinada sociedad también parece guardar alguna relación con el grado de aceptación social o de rechazo homófobo hacia las personas homosexuales y sus familias. Así, en el estudio realizado por Takács y Szalma (2011), se comparó la respuesta dada en dos momentos distintos (2002 y 2008) en los distintos países europeos a una pregunta que integraba el *European Social Survey* (ESS, 2008) relativa al derecho de las personas homosexuales a

organizar su vida como quisieran. Sus resultados ponen de manifiesto que en aquellos países europeos donde la ley fue introducida antes de 2008, se constató un aumento significativo de la aceptación social de gays y lesbianas que no se produjo en el resto de países europeos que no habían modificado su legislación.

En el caso de España en concreto, diversos estudios llevados a cabo en los años previos a la aprobación del matrimonio entre personas del mismo sexo hallaron que el porcentaje de personas partidarias de esta regulación era superior al 60%: la encuesta efectuada por GALLUP (De Benito, 2004) las cifraba en un 61% y el Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS, 2004) las cifraba en un 66%. Pasados algo más de 10 años, un informe del Eurobarómetro (2015) ha permitido comprobar que este porcentaje se ha incrementado en torno a 20 puntos: el 84% de las personas encuestadas en España es favorable a la regulación del matrimonio homosexual en toda Europa, porcentaje que está claramente muy por encima de la media obtenida entre los países europeos encuestados (61%).

No disponíamos de datos acerca de si estos avances en la aceptación social general del matrimonio entre personas del mismo sexo eran percibidos de igual manera por las familias homoparentales españolas en su vida cotidiana, aunque sí de estudios llevados a cabo en Estados Unidos.

Comenzando por las investigaciones efectuadas con parejas que no habían podido casarse, las que participaron en el estudio de Lannutti (2005) suponían que el reconocimiento legal de los matrimonios entre personas del mismo sexo sería una herramienta fundamental para facilitar la aceptación de la comunidad LGTB por parte del resto de la sociedad y para reducir la homofobia. En el mismo sentido, las participantes en el estudio de Shulman, Gotta y Green (2012) anticipaban que el matrimonio les aportaría visibilidad y legitimación como pareja, al tiempo que mejorarían sus relaciones sociales, mientras las parejas entrevistadas por Haas y Whitton (2015) añadían la equiparación en valor y reconocimiento con las parejas de distinto sexo. Obviamente, el efecto del matrimonio no sería sólo para la pareja, sino para toda la familia, tal y como manifestaban buena parte de los hijos e hijas adolescentes y jóvenes de parejas homosexuales entrevistados por Goldberg y Kuvalanka (2012), que reconocían el valor simbólico y de legitimación social que tendría el matrimonio de sus padres o madres de cara a la sociedad, lo que les aportaría seguridad y validez dentro de su contexto social, al tiempo que una menor probabilidad de ser estigmatizados por sus compañeros y compañeras.

Estas previsiones se vieron confirmadas por los resultados de varios estudios efectuados tras la legalización del matrimonio en distintos estados. Así, de acuerdo con los datos cualitativos de Schecter, Tracy, Page y Luong (2008), muchas de las parejas de lesbianas que entrevistaron referían que su matrimonio había cambiado la percepción que otras personas o instituciones tenían de su compromiso, tanto a

niveles laborales como familiares, al tiempo que percibían un cambio en su comunidad en general, ante la que se sentían legitimadas, aceptadas. Lannutti (2007) y Rostovsky, Riggle, Rothblum y Balsam (2016) también hallaron esta percepción de legitimación social en las parejas que entrevistaron en sus respectivos estudios tras la aprobación del matrimonio en diferentes estados de EEUU. Los datos cuantitativos del estudio efectuado por Ramos *et al.* (2009) confirman estos resultados: el 42% de las personas homosexuales entrevistadas dijo sentir más aceptación por parte de su familia de origen tras su matrimonio, el 62% adujo que habían aceptado mejor a su pareja y un 69% expuso que se sentían mejor aceptadas por su comunidad en general.

Por tanto, en virtud de la literatura científica acumulada acerca de los efectos del matrimonio entre personas del mismo sexo, suponíamos que hallaríamos que también las familias españolas encabezadas por parejas del mismo sexo se mostrarían más abiertamente como tales tras la aprobación del matrimonio y percibirán más aceptación en los distintos contextos de su vida social.

De entre los distintos aspectos a estudiar, en este trabajo nos planteamos profundizar en los siguientes:

1. Analizar si los cambios legislativos y políticos han afectado al grado de apertura (*coming out*) de las familias homoparentales españolas en distintos ámbitos (familiar, de amistades y laboral).
2. Analizar si el cambio legislativo ha supuesto alguna modificación en la aceptación que estas familias perciben en esos mismos ámbitos.
3. Explorar si ha habido relación entre la apertura y aceptación mostrada en los distintos contextos, antes y después de la ley.

Método

Participantes

Se entrevistaron 66 familias homoparentales que tenían al menos un hijo o hija menor de edad en el momento de realizar el estudio. Para que formaran parte de la muestra debían haber sido pareja, al menos, desde 2004. De estas 66 familias, 48 (73%) eran de madres lesbianas y 18 (27%) eran de padres gays. A excepción de una de ellas, estas familias habían legalizado su situación familiar, casándose tras la aprobación del matrimonio.

En total en estas familias crecían 93 menores nacidos de un proyecto común de pareja homosexual. De las familias estudiadas, 17 (26%) habían tenido a sus hijos o hijas antes de la aprobación del matrimonio igualitario, mientras que el resto (49 de ellas, 74%) los tuvieron tras la ley. Respecto a la vía de acceso, 57 menores (61'3%) llegaron por reproducción asistida, mientras que 26 (28%) lo hicieron a través de adopción y 10 (10'7%) a través de subrogación.

El contacto con la muestra de familias fue efectuado, principalmente, con familias colaboradoras en estudios previos realizados desde el Departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación de la Universidad de Sevilla. A esto se sumó una intensa labor de difusión, efectuada a través de procedimientos informales: página web, publicidad en encuentros de familias homoparentales, así como contactos a través de diferentes colectivos estatales de gays y lesbianas y de las propias familias, por estrategia de bola de nieve. La muestra resultante procede de diferentes provincias del territorio español.

Instrumentos y procedimiento

La investigación que aquí se presenta forma parte de un estudio más amplio en el que se abordan muchas otras cuestiones relacionadas con el momento en que comenzaron estas familias a plantearse la parentalidad, cómo fueron los procesos por los que llegaron a ser madres o padres, qué preocupaciones o experiencias negativas pudieron haber sufrido o qué pudo suponer la ley de matrimonio igualitario en sus vidas. La recogida de esta información se hizo en el otoño de 2012, mediante una entrevista telefónica semiestructurada a un miembro de la pareja. La entrevista fue diseñada tras realizarse un grupo de discusión con siete familias homoparentales sevillanas. A pesar de la riqueza de los resultados obtenidos con este instrumento, tan sólo nos ocuparemos en este estudio de analizar aquellos datos relacionados con los grados de apertura y aceptación presentados por las familias antes y después de la aprobación de la ley de matrimonio igualitario, en diferentes contextos.

El grado de *apertura* de ambos miembros de la pareja fue medido con respecto a dos momentos temporales (antes de la aprobación de la ley de matrimonio igualitario y en el momento de la entrevista) en tres ámbitos: amistades, familiares (de la persona entrevistada y de su pareja) y laboral (de la persona entrevistada y de su pareja). Se preguntaba a la persona entrevistada por las personas que conocían su relación de pareja en cada ámbito y momento temporal y se registraba si no lo sabía nadie (1), si lo sabía una parte (2) o lo sabía todo el mundo (3). El grado de aceptación fue medido en los mismos ámbitos que el grado de apertura (salvo en los casos en los que nadie conocía su relación de pareja) y en los mismos momentos temporales. La persona entrevistada valoraba en una escala de calificación tipo Likert el grado de aceptación que percibía entre "1: rechazo" y "5: aceptación plena".

Con el objetivo de integrar la información de ambas variables, se diseñó el "índice de apertura-aceptación", el cual resultaba de multiplicar la puntuación obtenida en "apertura" por la obtenida en "aceptación". A través de este índice, se construyeron tres variables integradoras de apertura-aceptación, una por cada ámbito: amistades, familiares y ámbito laboral (teniendo en cuenta las puntuaciones de la

persona entrevistada y de la pareja en los dos últimos). Esta medida ha sido inspirada en estudios anteriores (Shulman, *et al.* 2012).

Análisis de datos

Tras la recogida e informatización de los datos, se procedió al análisis estadístico a través del programa SPSS (versión 20.0). Se realizaron pruebas de contraste (prueba *t* de Student de medidas repetidas) para ver si las diferencias de puntuaciones relativas al grado de apertura y aceptación antes o después de la aprobación del matrimonio igualitario eran estadísticamente significativas. Ha de aclararse que para los contrastes de medias se trató el “grado de apertura” (puntuado de 1 a 3 en función de menor o mayor grado) como una variable cuantitativa. Por último, se realizaron correlaciones bivariadas con el índice de apertura-aceptación en diferentes ámbitos antes y después de la ley.

Resultados

Iremos exponiendo los resultados obtenidos haciendo referencia a nuestros objetivos, relacionados con el efecto de la aprobación del matrimonio en el grado de apertura y aceptación de las familias homoparentales españolas.

En la tabla 1 se recogen los resultados descriptivos, así como los datos relativos a las comparaciones de medias entre los dos momentos temporales en que las evaluamos (antes y después del cambio legislativo). Como puede observarse, el grado de apertura antes de la ley cambiaba de un ámbito a otro. Así, el contexto donde las parejas tenían mayor apertura antes de la ley era en el de las amistades, seguido por el de los familiares. En estos dos contextos

era menos frecuente que las familias dijeran que “nadie” conocía su situación. Sin embargo, la distribución de porcentajes cambia en el contexto laboral (tanto de la persona entrevistada como de la pareja), donde las familias eran claramente menos visibles.

Tras el cambio legislativo, en el grado de apertura se observa una disminución considerable de la categoría “nadie” (que llega a desaparecer en el caso de las amistades y los familiares), así como un espectacular aumento de la categoría “todos” en los tres contextos evaluados. Tras tratar la variable como cuantitativa, se comprobó que los incrementos de las medias en apertura tras la ley son estadísticamente significativos.

También las medidas de aceptación (en una escala de 1-5) han mostrado una evolución estadísticamente significativa a partir del cambio legislativo en todos los ámbitos en que fue evaluada (tabla 1).

Para responder a nuestra tercera pregunta de investigación, la *relación entre apertura-aceptación en los distintos ámbitos antes y después de la ley*, utilizamos la medida integrada resultante de la multiplicación de apertura x aceptación en cada dominio, sumando las correspondientes al entorno de la persona entrevistada y su pareja. Las correlaciones bivariadas apertura-aceptación en los distintos momentos aparecen reflejadas en la tabla 2.

Como puede apreciarse, antes de la aprobación de la ley, las correlaciones entre apertura-aceptación en el contexto familiar, laboral o de amistades fueron significativas y llamativamente elevadas. Lo mismo sucede con las puntuaciones obtenidas en apertura-aceptación antes y después de la ley, aunque los valores fueron, en general, algo más bajos. En cambio, las correlaciones en la apertura-aceptación tras la ley en distintos dominios fueron claramente menores y, en algún caso, no significativas.

Tabla 1. Descriptivos y contraste de medias de apertura y aceptación entre las amistades, la familia y el entorno de trabajo de la persona entrevistada y su pareja antes y después de la ley de matrimonio (* $p < 0.05$; ** $p < 0.01$).

	Antes de la ley						A raíz de la ley						Contraste de medias			
	Apertura			Aceptación			Apertura			Aceptación			Apertura		Aceptación	
	Porcentajes	M (1-3)	M (1-5)	Porcentajes	M (1-3)	M (1-5)	Porcentajes	M (1-3)	M (1-5)	Porcentajes	M (1-3)	M (1-5)	<i>t</i>	<i>gl</i>	<i>t</i>	<i>gl</i>
	Nadie	Parte	Todos	(SD)	(SD)		Nadie	Parte	Todos	(SD)	(SD)					
Amistades	6	26	68	2.62 (0.60)	4.68 (0.67)	-	4.5	95.5	2.95 (0.21)	4.94 (0.24)	4.58**	65	3**	61		
Familia	7.5	41	51.5	2.44 (0.63)	3.90 (1.22)	-	12	88	2.88 (0.32)	4.46 (0.84)	5.41**	65	4.92**	60		
Familia pareja	10.6	25.8	63.6	2.53 (0.68)	4.17 (1.04)	-	7.6	92.4	2.92 (0.26)	4.38 (1.07)	4.57**	65	3.19**	57		
Trabajo	35	30	35	2.07 (0.83)	4.64 (0.61)	5	24	71	2.67 (0.56)	4.86 (0.41)	5.91**	60	2.95**	41		
Trabajo pareja	28.6	25.4	46	2.17 (0.85)	4.26 (1.21)	3.2	27.9	68.9	2.66 (0.54)	4.64 (0.71)	4.85**	58	2.5*	58		

Tabla 2. Correlaciones entre apertura y aceptación antes y después de la ley de matrimonio.

		M (SD)	Apertura-aceptación					
			Antes de la ley			Tras la ley		
			1	2	3	4	5	6
Apertura-aceptación antes de la ley	1. Amistades ^A	12.09 (3.9)		0.69**	0.70**	0.44**	0.32**	0.48**
	2. Familia ^B	19.64 (7.92)			0.69**	0.28*	0.52**	0.46**
	3. Trabajo ^B	16.06 (9.54)				0.30*	0.25*	0.58**
Apertura-aceptación tras la ley	4. Amistades ^A	14.48 (1.56)					0.17	0.32**
	5. Familia ^B	25.59 (4.88)						0.25*
	6. Trabajo ^B	23 (7)						

* La correlación es significativa al nivel 0.05 (bilateral); ** La correlación es significativa al nivel 0.01 (bilateral).

^A Índice apertura x aceptación.

^B Índice apertura (tras la suma de las puntuaciones de ambos miembros de la pareja) x aceptación (tras la suma de las puntuaciones de ambos miembros de la pareja)

Discusión

La experiencia de las familias españolas que hemos entrevistado viene a confirmar los resultados obtenidos en otros países: la regulación del matrimonio entre personas del mismo sexo ha tenido consecuencias significativas en la visibilidad de estas familias y el grado de aceptación que perciben en sus distintos contextos cotidianos.

En relación con el grado de apertura con que se muestran las familias homoparentales estudiadas, un análisis simple de qué ocurría antes de la ley nos da idea de la importancia de tener un respaldo legal para evitar desigualdades en el trato por rechazo homófobo. En este sentido, no es de extrañar que tanto las personas entrevistadas como sus parejas se mostraran más discretas en el ámbito laboral, probablemente por miedo a un despido en contextos muy heteronormativos y tradicionales. Donde no existía ese riesgo, con las familias de origen y amistades, las parejas entrevistadas se mostraban de forma más abierta. En este sentido, DeMino, Appleby y Fisk (2007) planteaban que estas estrategias de “revelación” selectiva han de ser entendidas en muchas ocasiones como evidencia de adaptación al contexto, de la distinta valoración de riesgos para el bienestar personal y familiar, en lugar de evidencia de homofobia interiorizada.

En cuanto a la evolución de la apertura tras la aprobación del matrimonio igualitario en España, los datos obtenidos indican que hay un aumento de la visibilidad en los tres contextos analizados. Como reflejo de este aumento, tras la aprobación de la ley, ninguna de las familias entrevistadas reconoce vivir de forma absolutamente oculta en el ámbito familiar o en el de las amistades, al tiempo que el porcentaje de quienes lo continuaban ocultando en el trabajo se vuelve marginal. Así, vemos cómo la ley las ha “sacado del armario”, en expresión habitual del colectivo LGTB. Estos datos coinciden con los obtenidos por Ramos *et al.* (2009), quienes también hallaron un importante aumento de la apertura mostrada por las familias estudiadas en dife-

rentes contextos después de la aprobación del matrimonio. También son consonantes con los hallados por Vyncke y Julien (2007) y Riggle *et al.* (2016), quienes encontraron más visibilidad en familias homoparentales que vivían en contextos con mayor tolerancia y reconocimiento legal de sus matrimonios.

Nuestros datos sin embargo difieren de los de Vyncke y Julien (2007), en la medida que este equipo no encontraba diferencias entre las familias francesas y canadienses en la apertura con sus familias de origen, mientras que en nuestras comparaciones entre los dos momentos históricos sí que aparecían diferencias significativas en cuanto al grado en que se muestran abiertamente con ellas. Creemos que una diferencia en las circunstancias de las familias en los dos estudios podría explicar las discrepancias: en nuestro estudio, sólo un 26% de las familias había tenido sus hijos e hijas antes del cambio en la ley, mientras que todas las familias estudiadas en Canadá y Francia los tenían en el momento en que fueron estudiadas. Eso muy posiblemente las condujo a ser mayoritariamente visibles para sus familias en ambos países, mientras que la visibilidad en otros ámbitos estuvo más afectada por el contexto legal y social de mayor o menor tolerancia.

Por tanto, entendemos que nuestros datos confirman que una sociedad que legaliza las uniones de personas del mismo sexo proporciona a las familias una seguridad fundamental para poder mostrar abiertamente su forma de sentir y vivir la sexualidad y la afectividad. Esto es tremendamente importante, si se tiene en cuenta la influencia del nivel de apertura en la salud mental y el bienestar de gays y lesbianas (Jordan y Deluty, 1998; Jordan y Deluty, 2000), su incidencia sobre el ajuste de la relación de pareja (Berzon, 1998; Lannutti, 2007) y sobre variables fundamentales para el bienestar familiar, como el apoyo social (Jordan y Deluty, 2000). El bienestar familiar fue valorado también en nuestra entrevista, si bien es una dimensión lo suficientemente compleja e importante como para ser abordada en profundidad en otro artículo que se encuentra en preparación.

Si bien no contamos con datos referidos a los menores que crecen en estas familias, sí que nos parece importante apuntar la relevancia que para los niños y niñas puede tener la mayor o menor apertura de sus familias. En este sentido, los estudios realizados tanto en Estados Unidos (Goldberg, 2007) como en España (López-Gaviño, 2014) con jóvenes adultos que han crecido con gays o lesbianas, han destacado cómo la ocultación o la petición de guardar el “secreto familiar” producía en algunos jóvenes sentimientos de ambivalencia o ira y hacía más probable que interiorizaran la homofobia que se esconde tras ese mandato.

Como se recordará, nos planteábamos no sólo estudiar cuánto de visibles eran las familias en los distintos contextos en los que se integraban, sino también qué aceptación percibían en ellos y si les parecía que había habido evolución después de la aprobación del matrimonio. Como pudo observarse, la aceptación social que percibían madres lesbianas y padres gays antes de la aprobación del matrimonio mostraba ya niveles medios-altos en todos los contextos, siendo la propia familia de quien se percibía una menor aceptación. Desconocemos si esta percepción se ajusta a la realidad o si es evidencia del mayor dolor que puede causar la no aceptación de la propia familia, dada su importancia en el bienestar individual y relacional. Es necesario también introducir en el análisis el hecho de que en el ámbito laboral la apertura era claramente menor que en el ámbito de la familia extensa, como vimos, con lo que la estrategia selectiva seguida allí posiblemente hacía que se maximizara la probabilidad de encontrar una buena acogida (DeMino *et al.*, 2007).

Como hipotetizábamos, nuestros datos indicaron que la aprobación del matrimonio introdujo incrementos significativos en la aceptación que percibían las familias en los tres ámbitos analizados. Así, tanto entre sus amistades como en los contextos laborales o en el de las respectivas familias de origen, las familias españolas entrevistadas percibieron una mayor acogida y aceptación en el nuevo contexto legal, como veíamos que ocurría en los estudios efectuados en Estados Unidos (Lannutti, 2007; Schachter *et al.*, 2008; Ramos *et al.*, 2009; Rostovsky *et al.*, 2016).

Estos datos pueden ser leídos como el reflejo en lo cotidiano y cercano a las familias de un efecto que ya se había constatado en los datos de las grandes encuestas. Como se recordará, en el estudio de Takács y Szalma (2011) se había encontrado que en los países europeos en que se había probado el matrimonio entre personas del mismo sexo se había producido un importante aumento en la aceptación de la homosexualidad, incremento que, en el caso concreto de España, constataban también los datos del Eurobarómetro (2015). Los resultados de nuestro estudio vienen a corroborar que estos cambios en los valores y las ideologías compartidas, propiciados por los avances legislativos, tienen también consecuencias en la vida cotidiana de las familias estudiadas, que perciben mayor aceptación en distintos ambientes y por tanto se

sienten con mayor libertad para mostrarse tal y como son, con el amparo de un marco legislativo que les otorga la legitimidad y la seguridad para ello.

El incremento en la aceptación percibida también se produjo en el contexto de la propia familia de origen de la persona entrevistada que, como comentábamos, era donde percibían menos aceptación antes de la aprobación del matrimonio, confirmando así lo hallado por distintos estudios (Lannutti, 2007; Schecter *et al.*, 2008; Ramos *et al.*, 2009). La aceptación por parte de las familias de origen desempeña un papel fundamental en el bienestar de las familias, particularmente en sociedades tan familistas como la nuestra, en la que las familias de origen continúan siendo fuente importante de apoyo emocional e instrumental en el cuidado y atención a la infancia en los distintos tipos de familias (González, Díez, López, Martínez y Morgado, 2013).

Nuestros resultados también muestran que hay una relación altamente significativa entre el grado de apertura-aceptación mostrado por las familias en los distintos contextos, siendo más acentuada antes de la ley, mientras que después de la misma encontramos una mayor variabilidad. El hecho de que las relaciones entre las distintas medidas de apertura-aceptación fueran particularmente elevadas antes de la ley, podría deberse al posicionamiento radical a que obligó la situación a muchas familias. Parecería que la inseguridad legal provocó que unas familias tomaran la decisión de mantener bastante en secreto su situación, en todos los ámbitos, mientras otras tomaron la decisión opuesta, posiblemente animadas por la aceptación familiar. Tras la ley, con la legitimidad y el respaldo que les daba la legalización de sus vínculos familiares, han podido mostrar distinto grado de apertura y encontrar distinta aceptación en sus diversos ámbitos vitales, hecho que justificaría que hubiera correlaciones muy bajas o directamente no significativas entre los distintos contextos. Pueden ser claves particulares (un entorno laboral muy homóforo en el que peligraría el puesto de trabajo; una familia muy religiosa, a cuyos miembros de mayor edad no se les comenta) las que lleven a mostrarse con mayor o menor grado de apertura y recibir distinto grado de aceptación.

Con respecto a las limitaciones que apreciamos en este estudio, creemos que hubiera sido de interés disponer de una muestra más amplia y más contrabalanceada con respecto a quienes habían sido madres o padres antes de la aprobación de la ley y quienes lo fueron después. Ello nos habría permitido desentrañar el efecto del momento de la parentalidad en la mayor o menor apertura, particularmente con las familias de origen. Por otra parte, la ausencia de fondos nos llevó a efectuar la recogida de datos mediante entrevista telefónica, lo que no siempre permitió registrar los discursos de las personas entrevistadas con el detalle que nos hubiese gustado. Las explotaciones de los restantes datos recogidos en estas entrevistas nos permitirán disponer de un dibujo más preciso y matizado de su situación, así

como de los pasos que aún deberían darse para facilitar las vidas de estas familias.

En cualquier caso, este estudio ha servido para constatar la relevancia de la legalización de los vínculos familiares para la vida de las familias y, en particular, para facilitar que se muestren abiertamente en la sociedad y que reciban la aceptación y el apoyo imprescindibles para su integración social. Sin duda estos datos amparan la necesidad de desarrollar políticas destinadas a la legalización de todos los vínculos legales dentro de las familias, no sólo por la protección que procuran, sino por facilitar su visibilidad e integración en la sociedad, base para el bienestar individual y familiar, pero también para el enriquecimiento social, como plantea Scanzoni (2004).

Referencias

- Berzon, B. (1998). *Permanent partners: Building gay and lesbian relationships that last*. Nueva York: Dutton.
- Blumenfeld, W. (1992). *Homophobia: How we all pay the price*. Boston: Beacon Press.
- Bronfenbrenner, U. (1979). *The Ecology of Human Development*. Cambridge: Harvard University Press. (Traducción al español: *La ecología del desarrollo humano*. Barcelona: Paidós Ibérica.)
- Castañeda, M. (2007). *La nueva homosexualidad*. México: Paidós Ibérica.
- Castro-Martín T. y Seiz, M. (2014). *La transformación de la familia española*. Madrid: FOESSA [http://www.foessa2014.es/informe/uploaded/documentos_trabajo/13112014045006_7884.pdf].
- C.I.S. (2004). *Estudio número 2568. Barómetro de junio de 2004* [http://www.cis.es/cis/opencm/ES/1_encuestas/estudios/ver.jsp?estudio=3994].
- De Benito, E. (2004). La mayoría de los españoles apoyan los matrimonios gays. *El País*, 10 de junio [http://elpais.com/diario/2004/06/10/sociedad/1086818409_850215.html].
- DeMino, K.A., Appleby, G. y Fisk, D. (2007). Lesbian mothers with planned families: A comparative study of internalized homophobia and social support. *American Journal of Orthopsychiatry*, 77 (1), 165-173.
- European Social Survey (ESS) (2008). *European Social Survey, Round 4. Questionnaire* [http://www.europeansocialsurvey.org/docs/round4/fieldwork/source/ESS4_source_main_questionnaire.pdf].
- Eurobarómetro (2015). *Discriminación Europea en la UE en 2015. EB83.4* [http://www.redesinterculturales.org/system/files/ebs_437_fact_es_es.pdf].
- Everett, B.G., Hatzembuehler, M.L. y Hughes, T.L. (2016). The impact of civil union legislation on minority stress, depression and hazardous drinking in a diverse sample of sexual-minority women: A quasi-natural experiment. *Social Sciences & Medicine*, 169, 180-190.
- Gates, G.J. (2015). Marriage and family: LGBT individuals and same-sex couples. *The Future of Children*, 25 (2), 67-87.
- Goldberg, A. (2007). Talking About Family. Disclosure Practices of Adults Raised by Lesbian, Gay and Bisexual Parents. *Journal of Family Issues*, 28, 100-131.
- Goldberg, A.E. y Allen, K.R. (2013). *LGBT-Parent Families. Innovation in Research and Implications for Practice*. Nueva York: Springer.
- Goldberg, A.E. (2016). *The Sage Encyclopedia of LGBTQ Studies*. Los Ángeles: Sage.
- Goldberg, A.E. y Kuvalanka, K.A. (2012). Marriage (In) equality: The perspectives of adolescents and emerging adults with lesbian, gay, and bisexual parents. *Journal of Marriage and the Family*, 74, 34-52.
- González, M.-M., López, F. y Gómez, A. (2009). Familias homoparentales. En E. Arranz y A. Oliva (Eds.), *Desarrollo psicológico en las nuevas estructuras familiares* (pp. 102-121). Madrid: Ediciones Pirámide.
- Gonzalez, M.-M., Díez, M., López, F., Martínez, E. y Morgado, B. (2013). *Diversidad familiar y estrategias de conciliación familiar en Andalucía*. Sevilla: Instituto Andaluz de la Mujer.
- Haas, S.M. y Whitton, S.W. (2015). The significance of living together and importance of marriage in same-sex couples. *Journal of Homosexuality*, 62, 1241-1263.
- INE (2016). *Movimiento natural de la población: matrimonios* [<http://www.ine.es/dynt3/inebase/es/index.htm?padre=1128&capsel=1129>].
- Jordan, K.M. y Deluty, R.H. (1998). Coming out for lesbian women: Its relationship to anxiety, positive affectivity, self-esteem, and social support. *Journal of Homosexuality*, 38, 85-96.
- Jordan, K.M. y Deluty, R.H. (2000). Social Support, coming-out and relationship satisfaction in lesbian couples. *Journal of Lesbian Studies*, 4, 145-164.
- Lannutti, P.J. (2005). For better or worse: Exploring the meanings of same-sex marriage within the lesbian, gay, bisexual and transgender community. *Journal of Social and Personal Relationships*, 22, (1), 5-18.
- Lannutti, P.J. (2007). The Influence of Same-Sex Marriage on the Understanding of Same-Sex Relationships. *Journal of Homosexuality*, 53 (3), 135-151.
- López-Gaviño, F. (2014). *Experiencia vital, perfil psicológico y orientación sexual de jóvenes adultos con madres lesbianas o padres gays* (Tesis Doctoral). Sevilla: Universidad de Sevilla.
- Patterson, C.J. (1992). Children of lesbian and gay parents. *Child Development*, 63, 1025-1042.
- Pedreira, J.L., Rodríguez, R., Seoane, A. y Martín, L. (2008). Parentalidad y homosexualidad: de la ideología a la metodología. *Monografías de Psiquiatría*, 20, 55-65.
- Ramos, C., Goldberg, N.G. y Badgett, M.V.L. (2009). The effects of marriage equality in Massachusetts:

- A survey of the experiences and impact of marriage on same-sex couples. *UCLA Willians Institute Report*. Los Ángeles, CA: Willians Institute [http://williamsinstitute.law.ucla.edu/wp-content/uploads/Ramos-Goldberg-Badgett-MA-Effects-Marriage-Equality-May-2009.pdf].
- Riggle, E.D.B., Rostosky, S.S. y Horne, S.G. (2010). Psychological distress, well-being, and legal recognition in same-sex couple relationships. *Journal of Family Psychology*, 24, 82-86.
- Riggle, E.D.B., Wickham, R.E., Rostosky, S.S., Rothblum, E.D. y Balsam, K.F. (2016). Impact of civil marriage recognition for long-term same-sex couples. *Sexuality Research & Social Policy*, 13, (2).
- Rosenfield, M.J. (2014). Couple longevity in the era of same-sex marriage in the United States. *Journal of Marriage and the Family*, 76, 905-918.
- Rostosky, S.S., Riggle, E.D.B., Rothblum, E.D. y Balsam, K.F. (2016). Same-sex couples' decisions and experiences of marriage in the context of minority stress: Interviews from a population-based longitudinal study. *Journal of Homosexuality*, 63 (8), 1019-1040.
- Scanzoni, J. (2004). Household diversity: The starting point for healthy families in the new century. En M. Coleman y L.H. Ganong (Eds.), *Handbook of contemporary families. Considering the past, contemplating the future* (pp. 3-22). Thousand Oaks: Sage Publications.
- Schechter, E., Tracy, A.J., Page, K.V. y Luong, G.L. (2008). Shall we marry? Legal marriage as a commitment event in same-sex relationships. *Journal of Homosexuality*, 54 (4), 400-422.
- Shulman, J.L., Gotta, G. y Green, R-J. (2012). Will Marriage Matter? Effects of Marriage Anticipated by Same-Sex Couples. *Journal of Family Issues*, 33 (2), 158-181.
- Takács, J. y Szalma, I. (2011). Homophobia and same-sex partnership legislation in Europe. *Equality Diversity and Inclusion: An International Journal*, 30 (5), 356-378.
- Tasker, F. y Patterson, C. J. (2007). Research on Gay and Lesbian Parenting: Retrospect and Prospect. En F. Tasker y J.J. Bigner (Eds.), *Gay and Lesbian Parenting: New Directions* (pp. 9-34). Nueva York: The Haworth Press.
- Ugarte, J. (2008). *Una discriminación universal. La homosexualidad bajo el franquismo y la transición*. Barcelona: Egales.
- Vyncke, J.D. y Julien, D. (2007). Social Support, Coming Out, and Adjustment of Lesbian Mothers in Canada and France: An Exploratory Study. *Journal of GLBT Family Studies*, 3 (4), 397-424.
- Whitton, S.W., Kuriluk, A.D. y Khaddouma, A.M. (2015). Legal and social ceremonies to formalize same-sex relationships: Associations with commitment, social support and relationships outcomes. *Couple and Family Psychology*, 4, 161-176.
- Wienke, C. y Hill, G.J. (2009). Does the "Marriage Benefit" Extend to Partners in Gay and Lesbian Relationships? Evidende From a Random Sample of Sexually Active Adults. *Journal of Family Issues*, 30 (2), 259-289.
- Wikipedia, la enciclopedia libre (2017). *Homosexualidad en España* [https://es.wikipedia.org/w/index.php?title=Homosexualidad_en_Espa%C3%B1a&colid=96947421].

